



LEY N° 1593

APROBACIÓN DEL CONVENIO N° 26.627, IMPLEMENTACION DE ANTICIPO FINANCIERO DE PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS NACIONALES COPARTICIPADOS.

Sanción: 08 de Julio de 2025.

Promulgación: 14/07/25. D.P. N° 1811/25.

Publicación: B.O.P. 15/07/25.

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el N° 26.627, referente a implementar un anticipo financiero de las participaciones en lo producido de los impuestos nacionales coparticipados, celebrado el 23 de junio de 2025, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Economía de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1684/25.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.